



**VERBAL - PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRA. ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Radicado: 2022-00002  
Demandante (s): SALOMON RODRIGUEZ  
Demandado (s): JOSE ALCIDES RODRIGUEZ DIAZ, LUIS ALFONSO LEON RODRIGUEZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

**CONSTANCIA:** Las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que el traslado de las pruebas de oficio venció. Sírvase proveer.

Encino, Santander, 13 de septiembre de 2023.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO  
Secretaria

Encino - Santander, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y analizado el expediente, se observa que a la fecha se surtió el traslado de las pruebas que fueron decretadas de oficio por el despacho; por lo cual, es procedente fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia suspendida mediante auto del 23 de agosto de 2023.

Así las cosas, se fija para el **veintisiete (27) de Septiembre del 2023, a partir de las 09:00 de la mañana**, para la continuación de la audiencia contemplada en los artículos 372, 373 y 375 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Encino, Santander,**

**RESUELVE**

**PRIMERO: FIJAR** para el **veintisiete (27) de Septiembre del 2023, a partir de las 09:00 de la mañana**, para la continuación de la audiencia contemplada en los artículos 372, 373 y 375 del C.G.P., por lo expuesto en la parte motiva.

Por secretaria remítase la comunicación y link pertinente a los sujetos procesales e intervinientes, a través de los correos electrónicos informados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La juez,

**DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO**